

hábil a aquel en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El señor Alcalde y el señor Secretario de la Corporación, o quienes les sustituyan.

Modelo de proposición

Don (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si en sociedad, en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización de las obras de nueva captación y conducción de aguas de las manantiales de «Erroyacheta» y «Mina Blanca», sitos en el monte «Albertia», de esta jurisdicción, para abastecimiento de esta villa, con arreglo a los precios unitarios del presupuesto de la obra, rebajados éstos en un tanto por ciento de (expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villarreal de Alava, 14 de enero de 1965.
El Alcalde, Guillermo Beitia.—238-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro-Miraflores. Desglose modificado D. M. 304 del trozo tercero del plan.

Objeto y tipo de la subasta.—Son objeto de la presente subasta la contratación

de las obras de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro-Miraflores. Desglose modificado D. M. 304 del trozo tercero del plan, por el precio tipo en baja de 1.118.608,89 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 22.372,17 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro-Miraflores. Desglose modificado D. M. 304 del trozo tercero del plan, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de enero de 1965.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—300-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido por dicho Juzgado, y a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia número 8.354.—En la villa de Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente procedimiento, tramitado con el número cincuenta y dos del año actual, mil novecientos sesenta y cuatro, por delito monetario, contra José Luis Lázaro Ucar, de cincuenta y seis años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Manuel y de Carmen, funcionario de Telégrafos, con domicilio en Barcelona, calle Bailén, número doscientos veintiocho, y contra Giovanni Battista Crespi, súbdito italiano, con oficinas en San Remo (Italia), y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en el proceso, Giovanni Battista Crespi, como criminalmente res-

ponsable, en concepto de autor, de un delito monetario, con la concurrencia de las atenuantes que quedan consignadas, a la pena de multa de trescientas mil pesetas y a la pena conjunta de seis meses de prisión. Y al inculcado José Luis Lázaro Ucar, como igualmente responsable, en concepto de autor de igual delito monetario, con la concurrencia de circunstancias que también quedan consignadas, a la pena de multa de cincuenta mil pesetas. Haciéndose efectiva la pena de multa impuesta al primero con cargo a los saldos de cuentas intervenidas al mismo y debiendo en su caso sufrir los dos condenados, si no fueran hechas efectivas las multas impuestas, en sus totalidades o en parte, arresto sustitutorio, cada uno, a razón de un día por cada diez pesetas insatisfechas y hasta el límite máximo de un año. Notifíqueseles esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», respecto a Giovanni Battista Crespi, e instruyéndoles a ambos de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de notificación por medio de escritos presentados en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias.—Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Giovanni Battista Cres-

pi, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndose a aquél que contra dicho resolución puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del término de ocho días siguientes al de dicha inserción, y mediante escrito que presentará, personalmente, en este Juzgado.

Dado en Madrid a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—El Secretario (ilegible).—92.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

CACERES

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Francisca Borreguero Bonilla.—Albalá del Caudillo.

Inés López Bravo.—Alía.

Victoria María del Socorro Durán Márquez.—Brozas.

Federico Roncero Vivas.—Cáceres.

Engracia Antonia Ceballos Rodríguez.—Cáceres.
 Basilia Paula Laso Javato.—Cáceres.
 Juan Montero Andrada.—Cáceres.
 Francisca Dionisia Andrés Redondo.—Casas de Millán.
 Maximina Olivares Canal.—Casas de Millán.
 Benita Bernal González.—Coria.
 Jesús Montero Ramos.—Coria.
 Atanasia de la Paz Sánchez Expósito.—Guadalupe.
 Hilaria Barba Paz.—Guadalupe.
 Antonia Aprea Parra.—Hervás.
 Rosa Poblador García.—Ibahernando.
 Eufrasia Morales Fernández.—Logrosán.
 Francisca Coreas Sánchez.—Losar de la Vera.
 María Francisca Calvo Jiménez.—Malpartida de Cáceres.
 Gabina González Molina.—Malpartida de Plasencia.
 Josefa Pastor Sánchez.—Malpartida de Plasencia.
 Juan Cilleros Rico.—Membrío.
 Ramón Díaz Agudo.—Monroy.
 Clotilde Ovejero Rodríguez.—Plasencia.
 Josefa Dávila Dávila.—Serrejón.
 Inés Raimundo Reyes.—Torrejón el Rubio.
 Dámaza González Durán.—Torrejón el Rubio.
 Josefa García Mellado.—Trujillo.
 María Concepción Alvarado Mariscal.—Trujillo.
 Francisco Gaspar Palomino.—Valdefuentes.
 Severiano Simón Sánchez.—Villanueva de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cáceres, 31 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil interino, Presidente.—221-E.

Jacinta Damiana Solano Chaparro.—Alcántara.
 María del Pilar Suárez del Barco.—Almaraz.
 Presentación Galeano del Sol.—Cáceres.
 María Mogollón Córdoba.—Cáceres.
 Natividad Casares Delgado.—Cáceres.
 Juana María Higuero Navarro.—Cáceres.
 Isabel Cabrera Caba.—Cáceres.
 Agustina Lagarejo Meléndez.—Cáceres.
 José Rivero Pizarro.—Cáceres.
 Vicenta Petra Molinero Rodríguez.—Cañaveral.
 Juana Rodríguez Moreno.—Coria.
 Cándida Soletto Gallardo.—Delitosa.
 Bonifacia Jiménez Palomo.—Delitosa.
 León Pizarro Suárez.—Garrovillas.
 Ana Torres Torres.—Jaraicejo.
 Pilar Canalada Astudillo.—Logrosán.
 Josefa Gil Moreno.—Logrosán.
 Ana María Pedrero Muñoz.—Logrosán.
 Ana Soriano Perna.—Logrosán.
 Eugenia Herrera Herrera.—Logrosán.
 Consuelo Alpuente Sánchez.—Logrosán.
 Ana María Pizarro Calderón.—Logrosán.
 Antonia Morales Trejo.—Logrosán.
 Carmen Cano Moreno.—Logrosán.
 J. Sabina Campos Casco.—Madroñera.
 Saturnina Muñoz Vacas.—Monroy.
 Antonia Yuste Fernández.—Navalmoral de la Mata.
 Benita Rufina Monje González.—Navalmoral de la Mata.
 Florentina Luengo Sánchez.—Navalmoral de la Mata.
 Beatriz García Barbero.—Navalmoral de la Mata.
 Felisa Martín Rubio.—Peraleda de la Mata.
 Petra Rodríguez Sánchez.—Plasenzuela.
 Gervasia Sánchez Ojeda.—Robledillo de Trujillo.
 Mercedes Salgado Gozalo.—Salorino.
 María Victoria Cobos Loro.—Serradilla.
 Clemente Barco Bravo.—Serradilla.
 Ernestina Ventura Minovas.—Serradilla.

Constantina Sánchez García.—Serradilla.
 Victoria Real Fernández.—Serradilla.
 Gregoria Herrerueta Martín.—Talavera la Vieja.
 Lucio Tello Sánchez.—Torrecilla de los Angeles.
 Estanislao Rubio Pérez.—Torrecilla de los Angeles.
 María Risco Sánchez.—Trujillo.
 Catalina Blasa Fernández Ruiz.—Zorita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cáceres, 31 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil interino, Presidente.—192-E.

Isabel Cuello de Oro Bote.—Albalá del Caudillo.
 Juan Gil Vallejo Iglesias.—Aldea de Trujillo.
 Daniela Redondo Delgado.—Aldea de Trujillo.
 Carmen Primitiva Vallejo García.—Aldea de Trujillo.
 Mauricia Liberal Cotrina.—Aliseda.
 Inés Amado Muñoz.—Aliseda.
 Petra Leona Salado García Martín.—Arroyo de la Luz.
 Ramón Laila Ibarz.—Arroyo de la Luz.
 Orosia Juana Alonso Sánchez.—Belvis de Monroy.
 Cipriano Quirós Niso.—Brozas.
 Brígida Delgado Garino.—Cañamero.
 Bonifacia Santos Jiménez.—Casar de Cáceres.
 Dionisio González Iglesias.—Casas de Millán.
 Minervina Alarcón Hoyo.—Cuacos de Yuste.
 Elvira Rivas Vadillo.—La Cumbre.
 Victoria Sobrino Pérez.—Galisteo.
 José de la Cruz Píña Muñoz.—Garciaz.
 Petra Fulgencia Carrasco Muñoz.—Garciaz.
 Teodora Durán Julián.—Garrovillas.
 Tomasa Romero Macías.—Garrovillas.
 Concepción Díaz Gómez.—Hervás.
 Donato Molano Macarrilla.—Hinojal.
 L. Isabel Rodríguez Nufrio.—Madroñera.
 María Hernández Fajardo.—Malpartida de Cáceres.
 Teresa Quintana Mogollón.—Malpartida de Cáceres.
 Adriana Barrado García.—Malpartida de Plasencia.
 Juana Canelo Pastor.—Malpartida de Plasencia.
 Máximo López Grande.—Mirabel.
 Juana Alcón Pineros.—Montehermoso.
 Laureana García Sánchez.—Peraleda de la Mata.
 María Dominga Fernández Márquez.—Robledillo de Trujillo.
 Guillermo Calzas del Mazo.—Serrejón.
 Bernabé Jiménez Flores.—Talaván.
 Anastasia Caridad Flores Collazos.—Talaván.
 Gregoria Jiménez Serrano.—Talavera la Vieja.
 Basilia Martín Sánchez.—Torrejón.
 Juliana Sánchez Clemente.—Torrejón.
 Modesta Pérez Durán.—Torrejón el Rubio.
 Francisca Rebollo Palacios.—Torreorgaz.
 Bibiana Nevado Manzano.—Torrequemada.
 Luisa Sanjuán Solano.—Alcollarín.
 Francisca Harto Moreno.—Aldea del Cano.
 Joaquina Gómez Vallejo.—Aldea de Trujillo.
 Robustiana Bermejo Parrón (Ramos).—Arroyo de la Luz.
 Gervasia Pardo Marchena.—Brozas.
 Juana Castizo.—Eljas.
 Ana Eusebia Solís Redondo.—Garciaz.
 Jacinta Barbero Fernández.—Garciaz.
 Felisa García Gutiérrez.—Garrovillas.
 Eusebia Avelina Aranda Martín.—Garvín.
 Crescencia Peña Arroyo.—Hervás.
 Sebastián Fabián Rodríguez.—Losar de la Vera.
 Baltasar Santos Sánchez Pascual.—Losar de la Vera.

Justina P. Fernández Esteban.—Madroñera.
 Gumersinda Rita Lavado Higuero.—Montánchez.
 María Galán Fernández.—Montánchez.
 Doroteo Miguel Curiel.—Peraleda de la Mata.
 Catalina Burdalo Fernández (mayor).—Puerto de Santa Cruz.
 Joaquín Pacheco Gómez.—Santa Ana.
 Jacinta Ramos Hernández.—Santibáñez el Alto.
 Carmen Bonilla Moreno.—Torrejón.
 María Reyes Reyes.—Torrejón.
 Fernando Núñez Sevilla.—Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cáceres, 31 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil interino, Presidente.—191-E.

CADIZ

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Cádiz:

María Dolores Alcántara Perpiñán
 Luisa Roldán Hernández.
 Milagros Yuste Castañeda.
 Dolores Sánchez Zara.

Algeciras:

María de la Palma Muñoz Serrato.
 Francisco Martín Pérez.

Puerto de Santa María:

Jesús Cano Muñoz.
 María Dolores Galán Herrera.
 Cristóbal López García.
 Dolores Morillo Castellano.
 Teresa Bocanegra Portillo.
 María Luisa Garrucho Vichera.
 Concepción Leiva Morales.
 María Luisa Pino.
 Juan Antonio Márquez Rosado.
 María Peña Núñez.

San Fernando:

Dolores Parodi Correa.
 María Galán Aragón.
 Candelaria López López.
 Concepción Ramos de la Cruz.
 Concepción Sánchez de la Campa-Rodríguez.
 Paula Núñez Pedreto.
 Encarnación Fránzón Olmedo.
 Bornos:

Elisa Ramírez Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cádiz, 31 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—222-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», solicita la expropiación forzosa y la urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV de interconexión entre las líneas de dicha Empresa y las de la «Compañía Anónima Manresa de Electricidad», autorizada por la Dirección General de la Energía en 13 de marzo de 1964. Los propietarios y fincas afectados son los que figuran en la relación adjunta.

Lo que se pone en conocimiento de dichos propietarios y del público en general para que aquellas personas o entidades que tengan algo que alegar u oponer a lo solicitado puedan comunicarlo por escrito y

por triplicado a la Delegación de Industria de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo durante dicho tiempo exa-

minar el proyecto en dicha Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, núm. 407), en horas hábiles de oficina. Barcelona, 30 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—195-B.

Relación que se cita

Término municipal de Manresa

Finca número	Propietario y vecindad	Nombre, finca y linderos	Superficie afectada y clase terreno
1	Juan Alabern Rovira. General Sanjurjo, 6, Manresa	Plana Pont Nou; N., Leandro Bravo Cerdán; S., camino; E., Leandro Bravo Cerdán; O., camino	107 metros paso aéreo. Cultivo secano y almendros.
2	Leandro Bravo Cerdán. Casa Campo Micalet, Manresa	Plana Pont Nou; N., desagüe; S., camino; E., camino; O., Juan Alabern Rovira	Una torre de 72,25 metros cuadrados y 24 metros paso aéreo. Cultivo secano.
3	«Mina de Potasa de Suria, S. A.» Mallorca, 269, Barcelona	Plana Pont Nou; N., camino; S., RENFE; E., «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»; O., camino	120 metros paso aéreo. Yermo secano.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Información pública del proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el Polo de Desarrollo Industrial de La Coruña primera fase, zonas íntegramente industriales) pertenecientes a los términos municipales de La Coruña, Arteijo y Culleredo

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se so-

mete a información pública durante el plazo reducido de quince días, de conformidad con lo determinado en el artículo cuarto, uno, del Decreto-ley de 23 de abril de 1964, el proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el Polo de Desarrollo Industrial de La Coruña (primera fase, zonas íntegramente industriales), sito en los términos municipales de La Coruña, Arteijo y Culleredo. El proyecto se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los afectados se han remitido copias a los Ayuntamientos de las loca-

lidades aludidas, para que también en ellos puedan ser examinados.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites de actuación y los precios máximos y mínimos de cada zona. Asimismo se han remitido edictos a los Ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios en los que figuran los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—266-A.

LA ALIANZA ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, avenida José Antonio, 16, Madrid, el próximo día 8 de febrero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo sobre desembolso total de las acciones de la serie E.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales como consecuencia del acuerdo de desembolso.
- 3.º Modificación de otros artículos de nuestros Estatutos, a saber: artículo sexto, sobre derecho de voto; artículo séptimo, sobre requisitos y formalidades para futuras aportaciones; artículo octavo, sobre inexcusabilidad de que conste en cada título el pago del último dividendo pasivo; artículo undécimo, sobre plazo para comunicar a la Compañía el propósito del accionista de asistir a las Juntas convocadas.
- 4.º Introducción en nuestros Estatutos de dos nuevos artículos: el décimo bis, por el que se adicionan otros requisitos para asistencia a Junta general, y el vigésimo

quinto, comprensivo de la totalidad del título V, de nueva creación, y que, bajo la rúbrica «Norma común a los capítulos primero y segundo del título III», establece nuevas facultades a favor del Secretario en orden a su condición de fedatario.

5.º Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Cózar Lloréns.—158-C.

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A. Amortización de obligaciones, tercera serie, emisión 1957

Relación de las obligaciones amortizadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir del día 15 del actual mes de enero y en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de esa fecha:

Numeración: 4.301-4.400,	10.201-10.300,
10.901-11.000,	15.501-15.600,
15.901-15.965,	18.001-18.100,
	23.601-23.700,

25.501-25.541,	25.901-26.000,	46.901-47.000,
56.601-56.700,	59.301-59.400,	60.201-60.300,
61.501-61.600,	66.301-66.400,	68.401-68.500,
74.001-74.100,	76.801-76.900,	87.201-87.300,
94.001-94.100,	96.701-96.800,	97.401-97.500,

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Secretario general, Justo de Anduiza.—289-11.

INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social, avenida de José Antonio, número 59, el día 2 de febrero de 1965, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Punto único.—Autorización del Consejo de administración para proceder a la enajenación de un inmueble, propiedad de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Presidente.—198-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.